



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

Provincia de Chubut

REGISTRO NACIONAL DE
FEMICIDIOS
DE LA JUSTICIA ARGENTINA

Edición 2020





1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2020

DATOS ESTADÍSTICOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA ARGENTINO / FEMICIDIOS 2020

PROVINCIA DE CHUBUT

1

VÍCTIMA DE
FEMICIDIO
VINCULADO

3

MUJERES CIS
VÍCTIMAS
DIRECTAS DE
FEMICIDIO

TASA DE VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIO CADA 100.000 MUJERES: 0,97

8

NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES A
CARGO DE LAS VÍCTIMAS
DIRECTAS DE FEMICIDIO



3

SUJETOS ACTIVOS
EN CAUSAS JUDICIALES
DE FEMICIDIO DIRECTO



3

CAUSAS JUDICIALES
DE FEMICIDIO DIRECTO



La provincia de Chubut informó que, al momento del cierre del relevamiento, 31 de diciembre de 2020, se registraron 4 causas judiciales en las cuales se investigaban los femicidios de 3 víctimas directas y de 1 víctima de femicidio vinculado con 4 sujetos activos identificados.

La tasa de víctimas directas de femicidio cada 100.000 mujeres fue 0,97. Esto equivale a 1 femicidio directo cada 102.936 mujeres¹.

¹ Las tasas fueron calculadas utilizando las proyecciones de población de mujeres del INDEC para el año 2020.

- Provincia de Chubut. Año 2020. Víctimas directas de femicidio por localidad y tipo de zona. En absolutos



Como se observa en el mapa, los 3 femicidios directos ocurrieron en zonas urbanas en las localidades de Sarmiento, Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn.

A continuación, se analizan las 3 causas judiciales donde se investigaban los femicidios de las 3 víctimas directas con 3 sujetos activos al 31 de diciembre de 2020.



1. Información sobre las víctimas directas de femicidio

1.1. Género de las víctimas directas de femicidio.

Las 3 víctimas directas de femicidio eran mujeres cis.

1.2. Edad de las víctimas directas de femicidio.

Las víctimas tenían 33, 36 y 37 años al momento del hecho.

1.3. Nacionalidad de origen de las víctimas directas de femicidio.

Las 3 víctimas directas de femicidio eran de nacionalidad argentina.

1.4. Interseccionalidad en las víctimas directas de femicidio.

Se informó que 2 víctimas directas de femicidio eran migrantes interprovinciales. Además, se relevó que 1 de las víctimas se encontraba en situación de prostitución.

TABLA 1

Provincia de Chubut. Año 2020. Interseccionalidad en las víctimas directas de femicidio. En absolutos.

Víctima migrante interprovincial	2
Víctima en situación de prostitución	1

Fuente: elaboración de la OM - CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

1.5. Cantidad de niñas, niños y adolescentes (NNyA) a cargo de las víctimas directas de femicidio.

Se reportaron al menos 8 niñas, niños o adolescentes a cargo de las víctimas directas de femicidio.

TABLA 2

Provincia de Chubut. Año 2020. Cantidad de NNyA a cargo de las víctimas directas de femicidio. En absolutos.

Cantidad de NNyA sin discapacidad a cargo de víctimas directas de femicidio	8
---	---

Fuente: elaboración de la OM - CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

1.6. Tipo de vínculo entre las víctimas directas de femicidio y los sujetos activos.

En cuanto a los vínculos entre las 3 víctimas directas de femicidio y los 3 sujetos activos, en 2 casos se trataba de vínculos de pareja, mientras que en 1 mantenían “otro tipo de vínculo”.

TABLA 3

Provincia de Chubut. Año 2020. Tipo de vínculo entre las víctimas directas de femicidio y los sujetos activos. En absolutos.

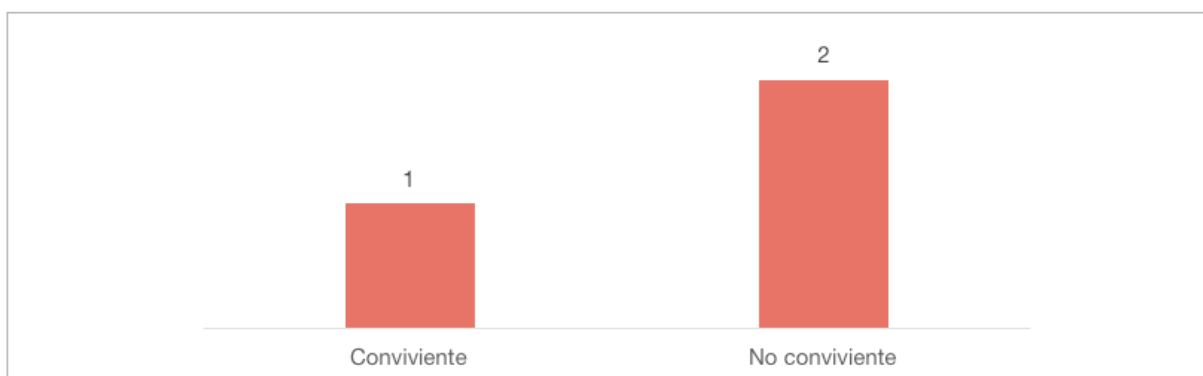
Pareja	2
Otro tipo de vínculo	1
Total de vínculos entre víctimas directas de femicidio y sujetos activos	3

Fuente: elaboración de la OM - CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

Por lo tanto, en los 3 casos existía vínculo previo entre la víctima directa de femicidio y el sujeto activo. Por su parte, en 1 caso convivían al momento del hecho.

GRÁFICO 1

Provincia de Chubut. Año 2020. Convivencia entre las víctimas directas y los sujetos activos al momento del femicidio. En absolutos



Fuente: elaboración de la OM - CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

1.7. Hechos previos de violencia de género de los sujetos activos respecto de las víctimas directas de femicidio y medidas judiciales de protección de las víctimas.

Con relación a los hechos previos de violencia de género, surge que al menos 1 de las víctimas directas de femicidio había efectuado denuncias formales contra el sujeto activo. Además, en al menos 1 vínculo se relevaron hechos previos de violencia que surgen por otros medios a partir de la revisión de las causas judiciales. No se pudo obtener información sobre hechos previos de violencia para 1 caso.

TABLA 4

Provincia de Chubut. Año 2020. Existencia de hechos previos de violencia de género de los sujetos activos respecto de las víctimas directas de femicidio. En absolutos.

Sí, surge por denuncia formal	1
Sí, surge por otros medios	1
No surgen hechos previos de violencia	0
Sin datos	1

Fuente: elaboración de la OM - CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

En cuanto a las medidas judiciales de protección, se informó que 1 de las víctimas directas de femicidio solicitó medidas judiciales de protección que se encontraban vigentes al momento del hecho. Estas medidas eran de prohibición de acercamiento incluyendo comunicaciones telefónica-electrónicas, las cuales fueron dictadas por un Juez de Familia. Luego, se notificó que las 2 víctimas restantes no habían solicitado medidas de protección.

TABLA 5

Provincia de Chubut. Año 2020. Medidas judiciales de protección de las víctimas directas de femicidio. En absolutos.

Medidas de protección vigentes	1
Medidas de protección vencidas	0
No solicitó medidas	2

Fuente: elaboración de la OM - CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.



2. Información sobre los sujetos activos de femicidio directo

2.1. Edad de los sujetos activos de femicidio directo.

Los sujetos activos de femicidio directo tenían 27, 37 y 61 años de edad al momento del hecho.

2.2. Nacionalidad de origen de los sujetos activos de femicidio directo.

Los 3 sujetos activos de femicidio directo eran de nacionalidad argentina.

2.3. Imputaciones y carátulas contenidas en las causas judiciales.

En cuanto a las imputaciones, las 3 contemplaban el inciso 11 del artículo 80 del Código Penal de la Nación, esto es, al que matare a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género: una junto al inciso 1 (vínculo), otra junto al inciso 1 y 2 (vínculo y alevosía), y la última fue informada como Femicidio en concurso real con lesiones leves (artículo 80 inciso 11 y artículo 92 en función del artículo 89 y 80 inciso 11) del Código Penal de la Nación.

2.4. Situación procesal de los sujetos activos de femicidio directo.

Conforme a la información registrada a la fecha de corte de este registro, 31 de diciembre de 2020, los 3 sujetos activos se encontraban privados de la libertad alojados en unidad carcelaria y las causas judiciales en etapa de investigación. Debido a la fecha de corte, el tiempo de trabajo de las causas es limitado, con lo cual es esperable que la mayoría de ellas se encuentren en investigación.

3. Información sobre los hechos/causas judiciales de femicidio directo

3.1. Contexto de los femicidios directos².

Si se retoma el análisis de los vínculos entre víctimas y sujetos activos, se observa que 2 de los 3 femicidios con víctimas directas ocurrieron en un contexto de violencia doméstica, según la definición de la Ley N° 26.485 *“Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”*.

3.2. Medio empleado para la comisión de los femicidios directos³.

Para 1 víctima el medio empleado para cometer el femicidio directo fue el uso de un arma blanca; en otro hecho se empleó la fuerza física (ahorcamiento); mientras que en el caso restante se reportó “otro medio empleado”, descrito como regla de albañil de hierro.

TABLA 6

Provincia de Chubut. Año 2020. Medio empleado para la comisión de los femicidios directos. En absolutos.

Arma blanca	1
Fuerza física	1
Otros medios	1

Fuente: elaboración de la OM - CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.
 Nota: esta variable se releva en función de la cantidad de víctimas directas. Puede haber más de un medio empleado para cometer el femicidio.

3.3. Lugar de ocurrencia de los femicidios directos⁴.

En cuanto al lugar de ocurrencia, la totalidad de los hechos sucedieron dentro de una vivienda: 1 en la vivienda de la víctima, 1 en la vivienda del sujeto activo y el restante en la vivienda compartida entre la víctima y el sujeto activo de femicidio directo.

² Esta variable se releva en función de la cantidad de causas judiciales.

³ Esta variable se releva en función de la cantidad de víctimas directas.

⁴ Esta variable se releva en función de la cantidad de víctimas directas.

TABLA 7

Provincia de Chubut. Año 2020. Lugar de ocurrencia de los femicidios directos. En absolutos.

Vivienda de la víctima	1
Vivienda compartida entre la víctima y el sujeto activo	1
Vivienda del sujeto activo	1
Total víctimas directas de femicidio	3

Fuente: elaboración de la OM - CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

Nota: esta variable se releva en función de la cantidad de víctimas directas.

3.4. Franja horaria de ocurrencia de los femicidios directos⁵.

Los femicidios directos en Chubut ocurrieron por la noche y por la madrugada: 2 entre las 18 y 23.59 hs, y 1 entre las 0 y 5.59 hs.

TABLA 8

Provincia de Chubut. Año 2020. Franja horaria de ocurrencia de los femicidios directos. En absolutos.

Entre 0 y 5.59 hs.	1
Entre 6.00 y 11.59 hs.	0
Entre 12.00 y 17.59 hs.	0
Entre 18.00 y 23.59 hs.	2
Total causas de femicidio directo	3

Fuente: elaboración de la OM - CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

Esta variable se releva en función de la cantidad de causas judiciales.

3.5. Distribución trimestral de ocurrencia de los femicidios directos⁶.

En la provincia de Chubut, 2 femicidios directos se produjeron en el tercer trimestre del año 2020, mientras que el restante ocurrió en el primer trimestre de ese año.

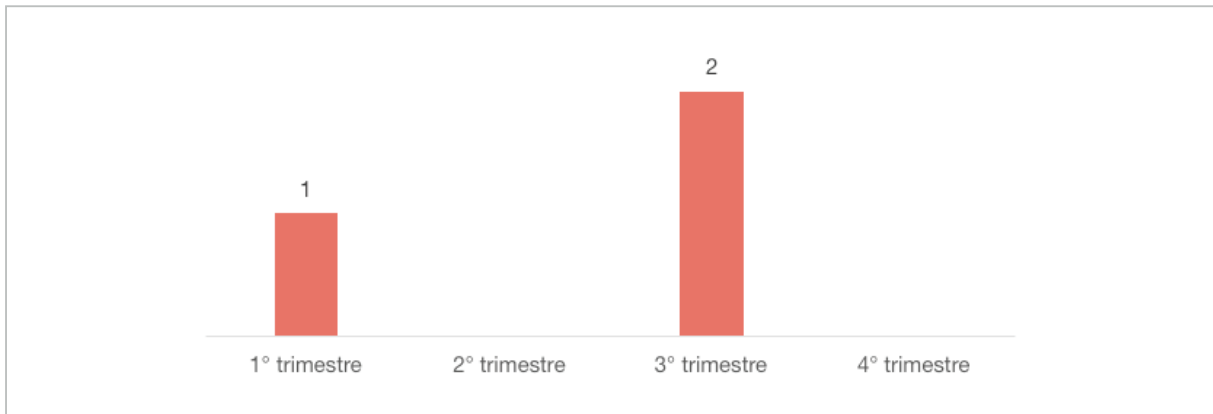
⁵ Esta variable se releva en función de la cantidad de causas judiciales.

⁶ Esta variable se releva en función de la cantidad de causas judiciales.



GRÁFICO 2

Provincia de Chubut. Año 2020. Distribución trimestral de ocurrencia de los femicidios directos. En absolutos.



Fuente: elaboración de la OM - CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.
Esta variable se releva en función de la cantidad de causas judiciales.



Agradecimientos

La OM agradece al Dr. Mario Luis Vivas (Presidente STJ), Dr. Alejandro Panizzi (Ministro), Dr. Jorge Miquelarena (Procurador General), Dr. Sebastián Daroca (Defensor General), Dra. Mariana Gabriela Ripa (Directora OMVG), Dra. Marisa Barcelona (OMVG), Lic. Gabriela Benedicto (Directora Estadística e Indicadores Judiciales). Al Ministerio Público Fiscal, en particular a las Fiscalas María Laura Blanco, Verona Dagotta y Fiscal Jorge Bugueño, la Procuradora fiscal Dra. Marisol Sandoval y al Dr. Luis Amarfil Coordinador del SAVD.